

Ciudad por los perjuicios que a lo contrario se le
siguen y al publico en cuya inteligencia Acordó
informen los S.^{res} Fieles-Executores y Diputados al
Comun que enen a mes _____

Con lo que se concluyo este Cabildo que fiaman el S.^{or}
Regente y dos de los S.^{res} Regidores concurrennes, a que
nos los Esc.^{nos} damos fe=

Salcedo D.^h Andres Ferrer Man.^l Perez
Monte

Ante nos
D.^h Silvestre Diaz Miguel Perez
Munduma Diaz

Concejo... En la m. d. y m. L. Ciudad de Sorca en diez y siete dias del mes
de Agosto de mil setecientos y noventa y nueve a. se junta-
ron en la sala q.^a acostumbra para tratar cosas tocante
al servicio de S. M. bien y utilid.^d de esta Republica, los S.^{res}
Sorca, Just.^a y Regim.^{to} de ella a saber: El S.^{or} D.^h Castro Leon
de Salcedo, Regente de la R.^a Jurisdiccion y Audiencia de S.^{or}
Correg.^{or} y los S.^{res} D.^h Andres Ferrer, D.^h Pedro Juara, D.^h Ma-
nuel Perez Monte, D.^h Antonio Garc. Rubira, y D.^h Josef
ortega Regidores _____

Juram.^{to} de los Porteros... Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de Sala
y juraron por Dios y a una cruz segun d^{ho} haver ci-
tado a los S.^{res} Capitulares Diputados al Comun y
Procuradores Gen.^l y Personero para este Cabildo en

